

Casablanca, 19 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero en efectivo para atender necesidades que demanden taller denominado "Autoconsumo 2012" para usuarios del Programa Fosis Autoconsumo durante el ejercicio presupuestario año 2013.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del año 2006.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



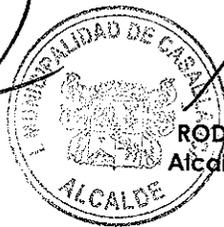
DECRETO:

- I.- Autorízase a don **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, cédula de identidad N°10.525.143-2, la suma de \$ 54.600, a título de caja chica, con la finalidad de solventar gastos del "Programa de apoyo a La Producción familiar para el Autoconsumo - Fosis" de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- II.- Con el objetivo de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta complementaria N° 214-05-46: administración de fondos del Programa de apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA.
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Jurídico
Dideco
PVV / mcb